

Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas solicite a los Republicanos Ayuntamiento de Aldama, Altamira, Jiménez, Mante, Hidalgo, Mier, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, San Carlos, Villagrán y Xicoténcatl, a que envíen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; Y,

CONSIDERANDO

El artículo 15 de la Ley de Gasto Público en el Estado de Tamaulipas, menciona que el Presupuesto de Egresos del Estado, es un documento jurídico contable y de política económica, aprobado por el Congreso a iniciativa del titular del Ejecutivo, en el que se consigna de acuerdo a su naturaleza y cuantía el gasto público que ejercerán las dependencias y entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

El Artículo 115, facción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena que las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas y que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

El artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, estipula que: “Los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos a mas tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate, y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, debiendo publicarse a mas tardar el 31 de dicho mes para expensar durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del Municipio”.

Es el caso de que el R. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, no ha realizado la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de su respectivo

Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales del 2005; por ende, ha incumplido con el ordenamiento establecido en el artículo 157 del Código Municipal del Estado.

Lo anterior se corroboró ante la dependencia encargada de emitir el Periódico Oficial del Estado, pues al cuestionársele sobre la publicación del citado presupuesto, contestaron en el sentido de que el Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, no les ha enviado para su publicación el documento que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

En similitud de circunstancias se encuentran los municipios de: Aldama, Altamira, Mante, Hidalgo, Mier, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, San Carlos, Villagran, Xicotencatl, pues no han enviado para su publicación el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2005, lo que constituye una violación al Código Municipal del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es necesario someter a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a los R. Ayuntamientos de Aldama, Altamira, Jiménez, Mante, Hidalgo, Mier, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, San Carlos, Villagran, Xicotencatl, Tamaulipas, envíen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales de los años 2005.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.